

Vista la programación del XIX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2016, informada en la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Festejos, reunida con fecha de 27 de octubre de 2016.

Vista el acuerdo favorable de la programación del XIX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2016, aprobado en Junta de Gobierno Local, celebrada el 2 de noviembre de 2016.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1.- Aprobar los presentes gastos.

2.- Contratar a RIOJA DIFUSIÓN S.L. Con C.I.F. B-26224550, los servicios de publicidad del XIX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, con las condiciones que se detallan en el presupuesto, por importe de 300,00 euros más el 21% de I.V.A. (63,00 euros) lo que hace un total de 363,00 euros.

3.- Contratar a LUIS JOSÉ HERRERA MARÍN, mayor de edad, con D.N.I.: 16584275X , por los servicios de sonorización para el acto de apertura en Bodegas R. López de Heredia, el 26 de noviembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 400,00 euros, más el 21% de I.V.A. (84,00 €), lo que hace un total de 484,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

4.- Contratar a JOSÉ ALBERTO LALLANA TOBALINA, con C.I.F. 13.292.923-G, por el alquiler de autocar los días 26 de noviembre y 17 de diciembre, de acuerdo al presupuesto aceptado por ambas partes, por la cantidad de 413,23 euros más 21% de I.V.A. (86,77 €), lo que hace un total de 500,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

5.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

6.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las

instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

7.- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.